



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 08 DE 2024.-

A despacho del señor Juez el mensaje de texto dirigido al proceso con radicado 2018-00080, mediante el cual el señor Víctor Manuel Soto López en calidad de apoderado general y en representación de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES S.A. anuncia que allega entre otros documentos, el escrito de subrogación parcial y de la cesión del crédito realizados entre el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS como cedente y la empresa CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA", como cesionaria sin que dichos documentos se hubiesen adjuntado.

Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, abril ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024).-

AUTO No 2 7 5

PROCESO: EJECUTIVO

**DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. Y CENTRAL DE
INVERSIONES S.A.**

DEMANDADO: TRITURADOS Y DERIVADOS CORDOBA & CIA

RADICACION: 2018-00080-00

En virtud del anterior informe de secretaría, y verificado que efectivamente entre los documentos relacionados por el apoderado general de la empresa CENTRAL DE INVERSIONES S.A. no se encuentran la cesión y la subrogación parcial anunciada, el Despacho ORDENA requerir al

petionario para que los aporte a la mayor brevedad junto con el correspondiente poder que legitime su intervención en el proceso al que se contrae con el fin de entrar a considerar con prontitud su solicitud.

NOTIFÍQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN

JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9191455fa71fa048374ca2da6f6c3139d20e3a73a1ad60f2a10a6feb2515312e**

Documento generado en 08/04/2024 07:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>